MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00185
Santa Fe, 03 MAY 2019

VISTO:

El expediente Nº FG-000127/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución Nº 00132/2017, suscripto por las partes, fue establecido en veinticuatro meses, con vencimiento el 9 de mayo de 2019.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que, teniendo en cuenta que dicho inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesita para el desempeño de la Fiscalía Regional, su ubicación preferencial por su cercanía al edificio de Tribunales, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados por el Ministerio para el pertinente desempeño de las actividades cotidianas del Organismo, independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley Nº 13.013, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140º de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que, además, de lo expuesto en el considerando precedente, se llegó a un acuerdo con el propietario del inmueble respecto al canon locativo del mismo, el que incluye un incremento admitido por el Decreto N° 2909/18

para la prórroga de contratos, y en virtud de que resulta más oneroso la búsqueda de un nuevo inmueble, con todo lo que eso conlleva, y dado la funcionalidad del mismo en la actualidad, se considera razonable el incremento solicitado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1296133-0.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, el cual se ha comprometido por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga del contrato de alquiler del inmueble sito en calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 10 de mayo de 2019 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 1.216.800,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS ($ 101.400,00).

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00185

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los .... días del mes de mayo de 2019, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre Patricia Angélica Crespo, DNI 11.723.328, con domicilio en calle San Jerónimo 1223 de la ciudad de Santa Fe; Exequiel Domingo Callegari, DNI 29.722.564, con domicilio en calle San Juan 2473 de la ciudad de Santa Fe; Juan Bautista Luciano Callegari, DNI 31.272.729, con domicilio en calle Salta 3245 de la ciudad de Santa Fe y Guido Salvador Callegari, DNI 32.370.739, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose de la ciudad de Cañada Rosquín -Departamento San Martín- Provincia de Santa Fe, por una parte y como "Locadora", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, D.N.I. 18.193.585, por la otra y como "Locataria", acuerdan la prórroga del contrato de locación del citado inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase, por doce (12) meses, a partir del 10 de mayo de 2019 y hasta el 9 de mayo de 2020, el contrato de locación de alquiler del inmueble sito en calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1rda. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 1.216.800,00) IVA incluido, siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS ($ 101.400,00).

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE